



RESOLUCION EXENTA N° 16/10

Pago Factura - Orasmi
COCHRANE, 07 de junio de 2010

VISTOS:

La dispuesta en la Ley 10.175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; según texto refundido, coordinado y sistematizado en el DFL N° 1.10.176; de la Ley 20.407 que aprueba el presupuesto del presente año, la Ley 19.886 y Decreto N° 250 que reglamenta dicha Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, que fija texto normas sobre exención del trámite de toma de Razón y la Resolución N°80 del 05 de Enero de 2010 de la Subsecretaría del Interior, División de Administración y Finanzas/Ministerio del Interior, la Resolución Exenta N° 16 (07.02.2010), de Gobernación provincial Capitán Prat que aprueba la desagregación del gasto de Programa Orasmi.

TENIENDO PRESENTE:

Que es el Asistente Social de esta Gobernación Provincial, efectuó Informes Sociales donde se determina la situación social de la personas que detalla a continuación:

FECHA	INFORME SOCIAL	NOMBRE/TELÉFONO DEL BENEFICIARIO(A)	RUT
07.06.2010	42	LILIANA CUEVAS JARA	15.522.990-K
07.09.2010	43	RAQUEL CUEVA VELASQUEZ	11.231.941-9

Las personas antes indicadas, serán beneficiarias de aportes en cancelación de consumos básicos de su vivienda.

Las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

Autorízase el pago de las Boletas N° 1860094 y N° 1855601, por un las suma de \$14.550.- y \$14.700.- de fecha 06 de Mayo del año curso, girado cheque al proveedor Sra. Aguas Patagonia de Aysén S.A., previa recepción del Profesional Sr. Cesar Moneva Gallardo – Encargado del Departamento Social.

Imputése el gasto al Programa ORASMI, del presupuesto del periodo actual.

La encargada de Presupuesto de esta Gobernación Provincial, Sra. María J. González Lepimán efectuará el pago mediante cheque nominativo al proveedor indicado, de la cuenta corriente N°8470003517, denominada Gobernación Provincial Capitán Prat, Administración

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANA MARIA MORA
GOBERNADORA PROVINCIAL CAPITAN PRAT

AMMA/mjgl.
Distribución:
